

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 110.)

### Gobierno Civil.

#### Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de Contreras, Los Valcárceres, Cañizar de los Ajos y Barbado de Herreros, y la rabia en un perro de Quintanar de la Sierra. Al mismo tiempo participa la desaparición de la viruela que padecía el ganado lanar del pueblo de Vivar del Cid.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 18 de abril de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Eduardo Rosón.**

#### Circulares.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para su resolución, en unión de su expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Ruiz García, vecino y elector de San Quirce de Riopisnerga y otro, contra acuerdo de la Comisión provincial de 24 de marzo último por el que se desestimó su reclamación contra la validez de las elecciones de Concejales verificadas últimamente en dicho distrito.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dis-

puesto por el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 18 de abril de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Eduardo Rosón.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con su expediente, el recurso de alzada que interponen D. Celestino del Val y D. Francisco Fernández, vecinos y electores de Bugedo, contra acuerdo de la Comisión provincial, en que declaró nula la proclamación de Concejales hecha conforme al artículo 29 de la Ley, en el referido distrito, el día 29 de enero último.

Lo que se publica en este periódico oficial cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 19 de abril de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Eduardo Rosón.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en unión de su expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Abdón García Perosánz y otros vecinos y electores de Agradada de Haza, contra acuerdo de la Comisión provincial de 24 de marzo último, en que se declaró válidas las elecciones de Concejales verificadas últimamente en aquel distrito.

Lo que se publica en este periódico oficial cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 19 de abril de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Eduardo Rosón.**

#### Animales dañinos.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, autorizo al Sr. Alcalde de Contreras para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por los montes de aquella villa Gayubar y Llano,

durante los días del 29 del actual al 9 de mayo próximo, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy particularmente para el del vecindario y pueblos limítrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 19 de abril de 1922.

EL GOBERNADOR,

**Eduardo Rosón.**

### Providencias judiciales

#### Burgos.

##### Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, se cita a D. Juan Traaphk, cuyo domicilio o residencia se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a una diligencia acordada en expediente de ejecución de sentencia de sumario número 4 de 1921, sobre lesiones, contra José Fernández González, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo ordenado, expido la presente, que firmo en Burgos a 12 de abril de 1922.—Ante mí, P. S., Arcadio Martín.

#### Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez de primera instancia accidental de este partido,

Por el presente hago constar: que por el Procurador D. Sotero Cabestrero, apoderado de la Sociedad anónima «La Unión Resinera Española», se solicita, en escrito de 30 de marzo último, sea notificado para que llegue a conocimiento del Presidente de la Junta administrativa del monte Manojár, del pueblo de Gumiel de Hizán, y de todos aquellos que se crean dueños del

mismo, la consignación de 2.954'64 pesetas, hecha por la Sociedad en este Juzgado el referido 30 de marzo último, por el arrendamiento de pinos del expresado monte.

Y acordado en providencia de esta fecha que se haga dicha notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre, según solicita el apoderado de dicha Sociedad, se extiende el presente en Aranda de Duero a 8 de abril de 1922.—Gerardo Baciero y Gil.—Angel Alonso.

### Anuncios Oficiales

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 29 de marzo último ha sido dictada una Real orden, recibida en este Distrito el 11 del actual, que en su parte dispositiva dice así:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte «El Pinar», número 431 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, tal como ha sido practicado por el Ingeniero D. Alejandro Rojas.

2.º Que se reconozcan como límites del monte los siguientes, deducidos de las actas de apeo: norte, con la iglesia de Fresno de Losa, huertas de Rafael Cantera, Manuel Gómez, Julián Torre y Patricio García, casco de población de Fresno, fincas particulares de Pedro Sobrón, Julián Torre, Victor Calleja, Julián Torre, Pedro Sobrón, Luciano Cámara, Remigio Belloso, Julián Torre, Camilo Rasines, Dionisio Mardones, Julián Torre, Rafael Cantera, Victor Calleja, Benigno Relloso, Luciano Cámara, Camilo Rasines, José Robredo, Patricio García, Francisco Muga, Julián Torre, Luciano Cámara, Julián Torre, Policarpo Plágaro, Ciriaco Tobillas, Manuel Gómez, Leandro Vadillo, Marcos Robredo, Julián Salazar, José Robredo, Camilo Rasines, Luciano Cámara, Policarpo Plágaro, Marcos Robredo, Rafael Cantera, Patricio García, Marcos

Robredo, José Robredo, Rafael Cantera, Francisco Muga, Rafael Cantera, Francisco Muga, Ciriaco Tobillas, Policarpo Plágaro, José Robredo, Pedro Sobrón, José Robredo, Gregorio Salazar, Patricio García, Pedro Sobrón, Julián Torre, Ciriaco Tobillas, Luciano Cámara, Marcos Robredo, Manuel Gómez y Julián Torre.

Este, con fincas particulares montuosas enclavadas en el pueblo de Mambliga, de Gregorio Salazar, Martín Urtiaga, herederos de Pedro Perea, Francisco Salazar y con monte público de Mambliga, denominado «El Toyo», número 434 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos.

Sur, con monte «El Toyo» ya citado y monte «Valcabado», de Valluerca, enclavado en la provincia de Alava.

Oeste, con coto redondo de Santa María, del vecindario de Fresno, fincas montuosas de los particulares José Robredo, Pedro Sobrón y Leandro Vadillo.

Dentro de los anteriores límites se comprende una superficie total de 82'70 hectáreas.

3.º Que se desestime la reclamación formulada por D.ª Generosa Sainz Pardo, por fallecimiento de su esposo D. Alfonso María de Porras, relativa al coto redondo de Reoyo o Robleda, que se designa como enclavado y con la letra A, siendo su cabida 26'18 hectáreas, declarando a la vez que sobre el mismo grava la servidumbre de censo perpetuo enfiteútico, correspondiendo su dominio útil a los vecinos del pueblo de Fresno de Losa, y el directo a los herederos del expresado D. Alfonso María de Porras.

4.º Que se reconozca la legitimidad del enclavado B, de 1'15 hectáreas a favor de once vecinos de Fresno, reclamantes del mismo.

5.º Que se traslade la resolución al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Burgos, ordenándole que la notifique a los interesados y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo siempre mención de los recursos que caben contra ella y de los plazos hábiles para interponerlos.

6.º Que cuando sea firme la resolución se modifique la descripción del monte en el Catálogo en la forma siguiente:

Límites.—N. con la Iglesia de Fresno de Losa, camino del Portillo y tierras labrantías del primero de dichos pueblos; E. con fincas particulares y monte El Toyo, de Mambliga; S. con monte El Toyo, de Mambliga y monte Valcabado, de Valluerca (Alava), y O. con coto de Santa María y fincas particulares.

Superficie total, 82'70 hectáreas.

Superficie forestal, 81'55 hectáreas.

7.º Que se den las órdenes oportunas para que una vez firme la resolución, se inscriba el monte en el Registro de la propiedad, y si ya lo estuviese, para que se lleven a él las modificaciones que conlleva la aprobación del deslinde.

8.º Que una vez firme la aprobación del deslinde del monte, formule el Ingeniero Jefe del Distrito forestal el proyecto y presupuesto para su amojonamiento.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso en el plazo de tres meses.

Burgos 17 de abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

#### *Asociación general de Ganaderos del Reino.*

Con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que a la Asociación corresponden.

El artículo 17 dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad o cargo público y las colectividades de los mismos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 15 de abril de 1922.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

#### *Alcaldía de Salas de los Infantes.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, dejando de alegar causa justa que les impidiera su presentación, los mozos Eutiquiano Molinero Rojo, número 8, hijo de Rufino y Modesta; Jacinto Barbadillo Barbadillo, número 15, de Fernando y Saturnina, y Dionisio Camarero Rojo, número 17, de Teodoro y María, todos del reemplazo del año actual, a pesar de estar citados en forma legal, se les ha instruido expediente con sujeción a lo prevenido en los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento, por cuyo resultado este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo último, al Jacinto, y de ayer a los dos restantes, les ha declarado prófugos para todos los efectos le-

gales, con todas sus consecuencias y condena consiguiente de costas.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, a fin de ser conducidos a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, apercibidos que, de no hacerlo, serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca, captura y conducción a esta Alcaldía, o a la Comisión mixta citada, de indicados prófugos.

Salas de los Infantes 17 de abril de 1922.—El Alcalde, Emilio García.

#### *Alcaldía de Merindad de Valdivielso.*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ignacio García Ruiz, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Eugenio y Miguel García Ruiz, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Eugenio y Miguel García Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Eugenio y Miguel García Ruiz, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ignacio.

Los repetidos Eugenio y Miguel García, son naturales de Condado, hijos de Valentín y de Dolores, y cuentan 34 y 26 años de edad, respectivamente.

Merindad de Valdivielso 31 de marzo de 1922.—El Alcalde, Angel González.

#### *Alcaldía de Valle de Valdebezana.*

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con la cantidad anual de 2.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valle de Valdebezana 14 de abril de 1922.—El Alcalde, Patricio Fernández.

#### *Alcaldía de Villaverde Peñahorada.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios con arreglo a la ley, en esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, advirtiéndoles que no se admitirán las que se presenten fuera de dicho plazo.

Villaverde-Peñahorada 6 de marzo de 1922.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

## **Anuncios particulares**

### **NITRATO DE SOSA DE CHILE**

En sacos dobles afinados a 100 kilos, precintados, garantía de análisis 15-16 por 100 de ázoe y 95 de pureza.

Precios de origen y bonificación en las estaciones de llegada.

### **NITRATO DE CAL**

En barriles precintados, riqueza de ázoe garantizada, preferidos en los terrenos faltos de cal.

Precios del puerto. Bonificación en los pagos al contado.

José Miguel Oliván  
Espolón, 2 y 4. — Burgos.  
2—10

### **ISIDRO PLAZA**

#### **BANQUERO**

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

El día 27 del corriente, a las once de la mañana, se rematará en Tabilla del Lago la construcción de las obras de fábrica de una central eléctrica y molino harinero, con arreglo a los planos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del encargado D. Inocencio Díez, en dicha localidad.

Tabilla del Lago 14 de abril de 1922.—Inocencio Díez.

Se necesita un chico de 15 a 17 años, que esté acostumbrado a andar con vacas. Para informes, Félix Santos, Emperador, 7, Burgos. 2—3

### **Monte.**

Se vende o arrienda en jurisdicción de Frías y La Molina, partido de Briviesca. La superficie aproximada es de 237 hectáreas y 78 áreas, equivalentes a 1133 fanegas y 11 celemines, poblado de brezo y boj, excelente terreno para pastos, pudiendo rotarse una cuarta parte de su extensión.

Dirigir ofertas a la Sra. Viuda de Ortega, en Briviesca. 3—10

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el año de 1921-22.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas	
<b>ARANDILLA.—(Continuación.)</b>										
	<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>					3	Ortega Diez Licerio.....	Comestibles.....	Plaza.....	57'60
3	Nieto Garcia Victoriano.....	Fábrica de colofornia.....	Valverde, 1.....	352'80	4	Calera Martin Francisco.....	Idem.....	Fuentevilla.....	57'60	
	<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>					5	Ramos Martin Casimiro.....	Mesonero.....	Cascajera.....	36
4	Carazo Arribas Daniel.....	Herrero.....	Carretera, 21.....	25'20	<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>					
	<b>ARAUZO DE MIEL</b>					6	Calera Martin Francisco.....	Baile público.....	San Juan.....	46'80
	<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>					7	Ramos Martin Claudio.....	Carro transporte.....	Olmeda.....	118'80
1	Rica Alonso Bienvenido.....	Tejidos ordinarios y ropas hechas.	Plaza, 7.....	108	<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>					
2	Rica Alonso Florentino.....	Abaceria.....	La Iglesia, 9.....	36	8	Villaizán Vega Próculo.....	Veterinario.....	San Miguel.....	60'48	
3	Molinero Molinero Pedro.....	Idem.....	Plaza, 8.....	36	9	Centeno Martinez Feliciano.....	Carretero.....	Fuentevilla.....	25'20	
	<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>					10	Carrera Provedo Maximino.....	Herrero.....	Idem.....	25'20
4	Arrabal Obejero Lorenzo.....	Molino de represa con una piedra.	Extramuros.....	14'34	11	Alvarez Puerta Heliodoro.....	Idem.....	Idem.....	25'20	
5	Benito Gutiérrez Sofia.....	Idem.....	La Iglesia, 7.....	14'34	12	Blanco López Narciso.....	Sastre.....	San Juan.....	25'20	
6	La misma.....	Fábrica electricidad 10 kilovatios.	Extramuros.....	143'55	13	Garcia Andrés Isaac.....	Herrero.....	Fuentevilla.....	25'20	
	<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>					14	Ces Bua Angel.....	Zapatero.....	San Miguel.....	25'20
7	Benito Navas Hermes.....	Herrero.....	Real, 7.....	25'20	15	Bartolomé Martin Ignacio.....	Panadero.....	Fuentevilla.....	25'20	
8	Del Río Heras Julián.....	Veterinario.....	Plaza, 1.....	60'48	16	Terán Ruiz Amalio.....	Cacharrero.....	Idem.....	35'19	
	<i>Tarifa 5.<sup>a</sup></i>					<b>ARENILLAS DE VILLADIEGO</b>				
9	Benito del Río Manuel.....	Confitero.....	Real, 2.....	10'80		<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
	<b>ARCOS</b>					1	Rico Arce Eustaquio.....	Venta de vinos por menor.....	Real.....	54
	<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>					2	Martínez Sáez Valentin.....	Idem.....	Idem.....	54
1	Mariscal Sáiz Rafael.....	Taberna.....	Mercado, 1.....	54	<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>					
2	Río Espiga José (del).....	Abaceria.....	Horno, 2.....	36	3	Ruiz Mediavilla Desiderio.....	Especulador en cereales.....	Idem.....	187'20	
3	Sáiz Santamaria Juan.....	Idem.....	Real, 22.....	36	4	Recio Arce Eustaquio.....	Idem.....	Idem.....	187'20	
	<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>					5	El mismo.....	Id. en frutos de la tierra.....	Idem.....	93'60
4	Sáiz Romo Félix.....	Carro dos ruedas amillarado.....	Id., 56.....	14'40	6	Idem.....	Carro transporte, tres caballerías...	Idem.....	118'80	
5	Sáiz y Sáiz Longinos.....	Idem.....	Id., 46.....	14'40	7	Martínez Sáez Valentin.....	Id. con una caballería.....	Idem.....	39'60	
	<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>					8	Ruiz Mediavilla Desiderio.....	Id. con gauado amillarado.....	Idem.....	14'40
6	Cuevas Pérez Emilio.....	Molino con dos piedras.....	Afuera, 13.....	60'06	<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>					
7	Tinao Guilarte Joaquin.....	Fábrica de harinas.....	Id., 1.....	546	9	Alonso Mediavilla Pedro (Herdos)..	Molino represa y fuerza hidráulica.	Idem.....	95'09	
8	El mismo.....	Fábrica de electricidad, uso propio.	Idem.....	30'38	<b>ARLANZON</b>					
	<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>					<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
9	Carazo Tamayo Adolfo.....	Farmacéutico.....	Plazuela, 2.....	94'50	1	Gil Martin Emilio.....	Taberna.....	Gutenberg.....	54	
10	Maté Diez César.....	Veterinario.....	Real, 69.....	60'48	<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>					
11	Iglesia Velasco Domingo de la....	Carretero.....	Olmo, 27.....	25'20	2	Martínez Ortega José.....	Carro con tres caballerías.....	La Ribera.....	118'80	
12	Lara Resines Eustasio.....	Zapatero.....	Id., 25.....	25'20	3	Santamaria Victoriana.....	Idem.....	Idem.....	118'80	
13	Martínez Palacios José.....	Sastre.....	Real, 51.....	25'20	<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>					
14	Vicario Maeso Gerardo.....	Zapatero.....	Botica, 7.....	25'20	4	El Ayuntamiento de esta villa.....	Fábrica de luz.....	Idem.....	160'30	
	<b>ARENILLAS DE RIOPISUERGA</b>					5	Colina Juarros Inocencio.....	Molino de represa con dos piedras.	Idem.....	30'03
	<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>					6	Colina Juez Eugenio.....	Idem.....	Idem.....	30'03
1	Azpsleta Ibáñez Pedro.....	Tablajero.....	San Juan.....	57'60	7	Ibeas Garcia José.....	Taller de carpintería.....	Cervantes.....	33'77	
2	Diego Polo Urbano.....	Idem.....	Fuentevilla.....	57'60	<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>					
					8	Ruiz Zarzosa Valentin.....	Farmacéutico.....	M. Creus.....	94'50	
					9	Ibeas Garcia José.....	Carretero.....	Cervantes.....	25'20	

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Peseta.
<b>ARRAYA DE OCA</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	El Ayuntamiento.....	Taberna.....	Calle mayor.....	54
<b>ARROYAL</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Alonso y Alonso Secundino.....	Taberna.....	Real, 6.....	54
<b>ATAPUERCA</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Barrios Martínez Román.....	Taberna.....	Medio, 25.....	54
2	Soto Monedero Tomás.....	Idem.....	Iglesia, 13.....	54
<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>				
3	Palacios Varona Valentin.....	Especulador.....	Medio, 89.....	93'75
4	Del Val Ibeas Emilio.....	Molino.....	Despoblado.....	43'89
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
5	Ibeas Sáez Antonio.....	Carretero.....	Medio 82.....	25'20
<i>Tarifa 5.<sup>a</sup></i>				
6	Serrano Alonso Lino.....	Puesto de Remonta.....	Revilla 186.....	81'90
<b>AUSINES (LOS)</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	El Ayuntamiento.....	Taberna.....	Carretera.....	54
<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>				
2	Arribas Moreno Remigio.....	Molino más de tres meses.....	Quintanilla.....	30'03
3	González Santos Aniceto.....	Idem.....	Sopeña.....	30'03
4	Rodrigo Cameno Ramón.....	Idem.....	San Juan.....	30'03
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
5	Saiz Briongos Mariano.....	Carretero.....	Quintanilla.....	25'20
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
6	González García Ignacio.....	Carro transporte.....	Cubillo del César..	28'80
<b>AVELLANOSA DEL PARAMO</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	García Calzada Gregorio.....	Molino menos de tres meses.....	Suso, 12.....	30'03
<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>				
2	Arnáiz Bárcena Calixto.....	Taberna.....	Real, 9.....	54
<b>AVELLANOSA DE MUÑO</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Araguzo de Haro Federico.....	Taberna.....	Costa.....	54
2	Medina Velasco Sotero.....	Idem.....	Del Norte.....	54
<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>				
3	Lope Grande Guillermo.....	Molino menos de seis meses.....	Berral bajero.....	30'03
4	Manzano Bartolomé Emilio.....	Idem.....	Del molino.....	30'03

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Peseta.
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
5	Del Pozo García Román.....	Herrero.....	Del Norte.....	25'20
6	Barberá Núñez Felipe.....	Practicante.....	La Fuente.....	26'25
7	Bautista Dios Antonio.....	Idem.....	Cerradores.....	26'25
8	Elena Lope Emeterio.....	Zapatero.....	Idem.....	25'20
9	Santillán Ortega Pedro.....	Idem.....	Mayor.....	25'20
10	Orcajo Alvarez Marcos.....	Carretero.....	Real.....	25'20
11	Serrano García Alipio.....	Idem.....	Del Val.....	25'20
<b>AYUELAS</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Perea Pérez Donato (Viuda)....	Taberna.....	La Iglesia.....	54
2	Leandro Guinea Sabando.....	Idem.....	Idem.....	54
<b>BAHABON DE ESGUEVA</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Picón Ayala Victoriano.....	Mesonero.....	Real.....	36
2	Azuara Cerezo Modesta.....	Abacería.....	Idem.....	36
3	Ayala Pérez Donato.....	Idem.....	Unión.....	36
4	Gamarra Quintana José.....	Idem.....	Real.....	36
5	Liñares Ortega Eusebio.....	Idem.....	San Jerónimo....	36
6	Santillán Ayala Jesús.....	Idem.....	Real.....	36
7	Quintana Quintana Juliana.....	Idem.....	San Jerónimo....	36
<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>				
8	García Bartolomé Pio.....	Molinero.....	Benedo.....	14'34
9	Herrero Martín Quintín.....	Idem.....	Valdares.....	14'34
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
10	Sota Sancho Teodosio.....	Farmacéutico.....	Real.....	93'75
11	Calzada Lázaro Juan.....	Veterinario.....	Idem.....	60
12	Orcajo López Inocencio.....	Carretero.....	Idem.....	25'20
13	León San Martín Elías.....	Barbero.....	Idem.....	25'20
<i>Tarifa 5.<sup>a</sup></i>				
14	Molinero del Burgo Lucio.....	Retalero.....	Real.....	10'80
15	Picón Ayala Victoriano.....	Parada dos caballos y un garañón.	Idem.....	128'60
<b>BALBASES (LOS)</b>				
<i>Tarifa 1.<sup>a</sup></i>				
1	Cerezo y Cerezo Benito.....	Tejidos por menor.....	Paloma.....	205'20
2	Martínez S. Martín Julián.....	Tienda de comestibles.....	Santa Bárbara....	57'60
<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>				
3	Cerezo y Cerezo Benito.....	Especulador en granos.....	Paloma.....	187'20
4	Torca Gutiérrez Eufrasio.....	Idem.....	Santa María.....	187'20
<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>				
5	Sra. Viuda de Coste e Hijo.....	Fábrica de harinas.....	Estrarradio.....	1883'70
6	La misma.....	Fábrica de electricidad.....	Idem.....	558'90
7	Bermejo Marín Julio.....	Molino menos de seis meses.....	Idem.....	48'30
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup></i>				
8	Zamora Peña Aurelio.....	Veterinario.....	Santa María.....	60'48
9	Gallo Hortigüela Emiliano.....	Farmacéutico.....	San Román.....	94'50
10	Rodríguez Escalante Higinio.....	Carpintero.....	San Antón.....	25'20
11	Yudego Bermejo Pablo.....	Sastre.....	Santa María.....	25'20

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL.